

Memoria de actividad

Año 2011

Fundación Navarra Para la Tutela de Personas Adultas



2011

ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas es una entidad de iniciativa pública, sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Navarra en el año 2001, cuya principal función es atender personal y patrimonialmente a las personas incapacitadas judicialmente carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el juzgado para ejercer el cargo de tutor.

Para el correcto desarrollo de dicha función, los objetivos que persigue esta Fundación son los siguientes:

- Proteger los intereses de las personas con modificación en su capacidad de obrar, sobre los que la Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.
- Ejercitar las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de las personas con modificación en su capacidad de obra.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad de obrar, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las Instituciones, Organismos y Organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de los enfermos incapaces, en especial en lo referente a los enfermos mentales.

ESTRUCTURA GENERAL

El órgano de control de la FNTPA es el Patronato que se encuentra siempre presidido por el/la directora/a Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Actualmente las personas que configuran el patronato son:

Presidenta: Dña. Concha Puyo Gracia, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Vicepresidenta: Dña. Imelda Lorea Echavarren, Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos.

Vocales: Dña. Idoia Nieves Nuin, Directora General de Hacienda Tributaria de Navarra.

D. Ignacio Yurss Arzuaga. Director de Atención Primaria

D. Javier Cobos, representante de la Asociación de Mayores

Secretaria: Dña. Minerva Acedo Suberviola, Directora Gerente de la FNTPA

La Gestión directa de la Fundación la ejerce el/ la Directora Gerente, para cuyo cargo se encuentra actualmente designada Dña. Minerva Acedo Suberviola.

ESTRUCTURA INTERNA:

En la actualidad la FNTPA consta de una plantilla de 8 trabajadores cuyas funciones y tareas se han ido modificando a lo largo de los últimos años, debido a las dificultades que plantea el considerable aumento de tutelados y tareas derivadas, sin contar con un aumento proporcional en el número de trabajadores.

La fundación cuenta en la actualidad con dos equipos tutelares formados cada uno de ellos por un Trabajador Social y un Auxiliar Tutelar, cuyas funciones son las atender las necesidades físicas, psíquicas, medicas jurídicas y económicas diarias de los tutelados.

Como apoyo cuentan con un Auxiliar Jurídico y un Técnico Económico, que se encargan de gestionar los asuntos específicos de las áreas Económicas y Jurídicas, que por su dificultad o laboriosidad no pueden ser gestionados por el equipo tutelar.

Los grupos anteriormente citados se encuentran coordinados por la directora Gerente, cuyas funciones se extienden desde la gestión del personal, el local y los suministros, hasta la asesoría jurídica, la asistencia jurídica, médica y social de urgencia y el ejercicio de las defensas judiciales.

Por último, para desarrollar las labores de servicios generales, recepción y secretaria de Dirección, esta fundación cuenta con un Auxiliar Administrativo.

DATOS DE ACTIVIDAD DE FNTPA:

GRÁFICOS Y TABLAS

ACTIVIDAD GENERAL DE 2011 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas se encuentra en la actualidad en un estado de saturación debido al constante incremento de los expedientes en los que interviene.

Con los datos que se ofrecen a continuación se puede observar un considerable aumento tanto de los procedimientos tutelares de los que se hace cargo esta entidad, como del número de procedimientos de incapacidad donde la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas ejerce el cargo de Defensor Judicial.

En el caso de los Procedimientos Tutelares, cabe señalar que si bien el aumento de los casos totales es un indicativo del volumen de trabajo general anual, no resulta tan clarificador como el número de altas y bajas que producen.

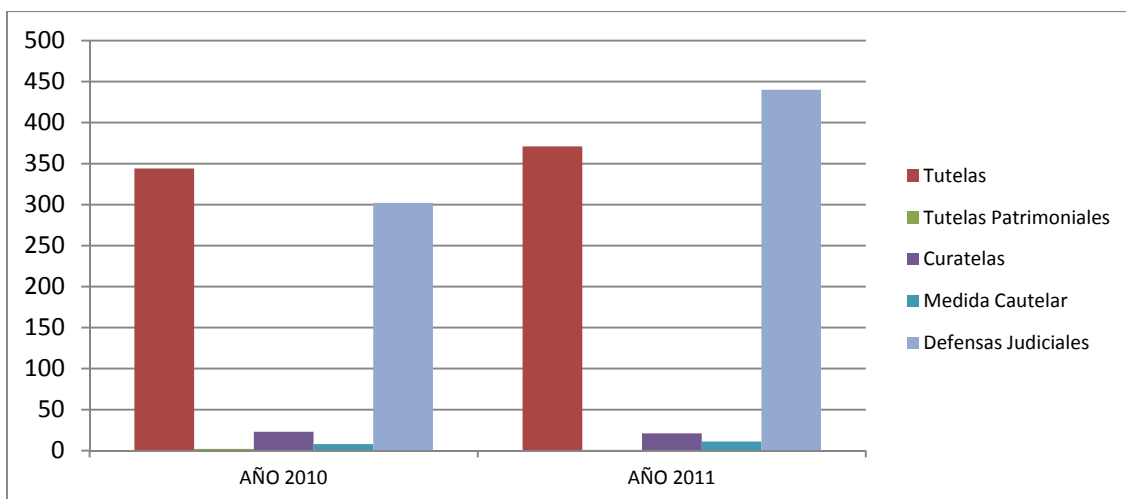
El acto de iniciar o finalizar un Procedimiento Tutelar implica la realización de un gran número de gestiones jurídicas, económicas y sociales (Investigaciones sobre patrimonio, contabilidad, posibles faltas o delitos, estado médico, situación socio-familiar, herencias, seguros, entierros, etc...). Estas labores extraordinarias se suman a las habituales produciendo un aumento considerable de las tareas a desarrollar por el equipo de trabajo.

En el pasado año 2011, no solo aumentó en 27 el número general de tutelados por la Fundación, sino que también se produjeron un total de 97 altas y bajas, con el aumento de trabajo que esto implica.

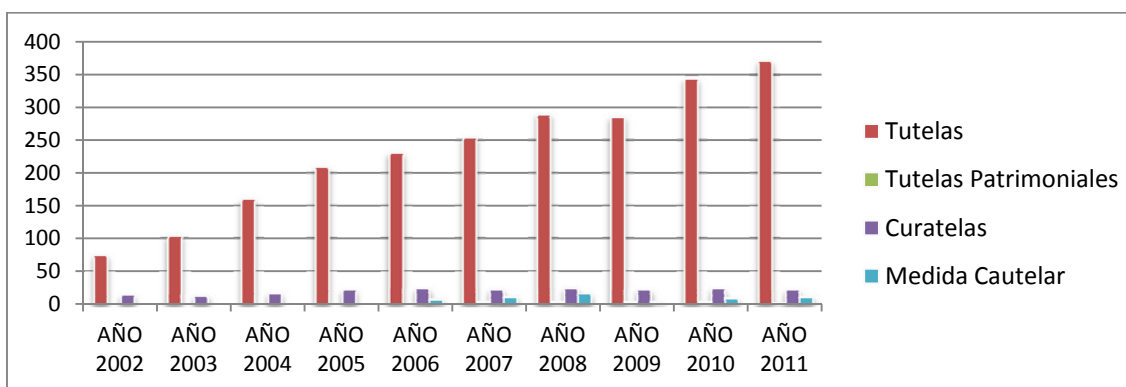
Las Defensas Judiciales funcionan de una manera diferente, puesto que son procedimientos que permanecen abiertos durante menos tiempo y en muchos casos se inician y finalizan en el mismo año. En la segunda tabla de este punto se muestran los expedientes de Incapacidad en los que se ha ejercido la Defensa Judicial durante el año 2011, ya sea por encontrarse pendientes desde el 2010 o por haberse iniciado en el 2011. Al igual que los procedimientos tutelares, el número total de Defensas ha sufrido un considerable aumento durante el pasado 2011.

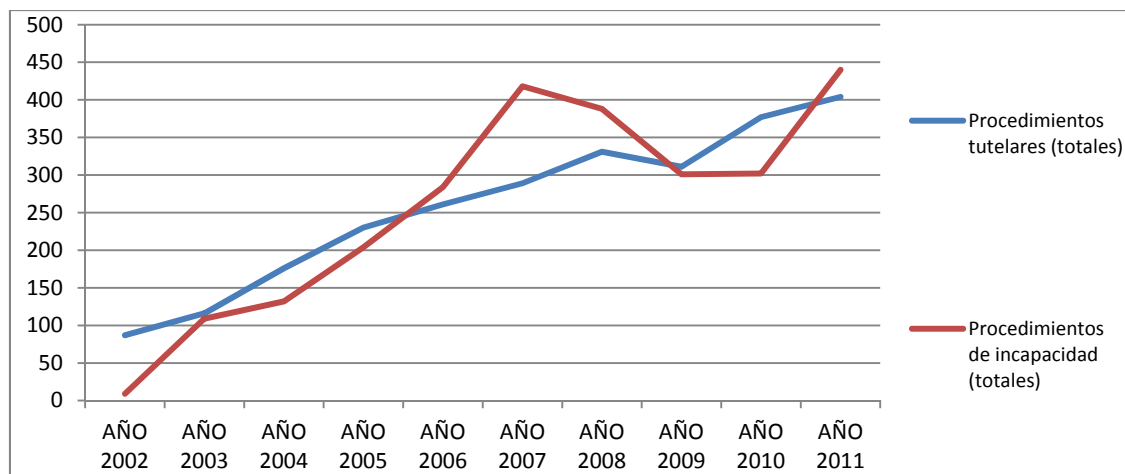
EXPEDIENTES EN LOS QUE HA INTERVENIDO F.N.T.P.A	AÑO 2010	AÑO 2011	% INCREMENTO	ALTAS 2011	BAJAS 2011
Procedimientos tutelares (totales)	377	404	7,16%	62	35
Tutelas	344	371	7,85%	56	29
Tutelas Patrimoniales	2	1	-50,00%	0	1
Curatelas	23	21	-8,70%	1	3
Medida Cautelar	8	11	37,50%	5	3
Procedimientos de incapacidad (totales)	302	440	45,70%	318	273
Defensas Judiciales	302	440	45,70%	318	273
TOTAL	679	844	24,30%	380	309

PROCEDIMIENTOS DE INCAPACIDAD (DEFENSAS JUDICIALES) 2011	PENDIENTES DE SENTENCIA A 01/01/2011	ALTAS NUEVOS PROCEDIMIENTOS 2011	BAJAS POR SENTENCIA O FALLECIMIENTO 2011	PENDIENTES DE SENTENCIA A 31/12/11	TOTAL EXPEDIENTES INTERVENIDOS 2011
Defensas Judiciales	122	318	273	167	440



EXPEDIENTES EN LOS QUE HA INTERVENIDO F.N.T.P.A	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	% INCREMENTO
Procedimientos tutelares (totales)	87	116	176	230	261	289	331	311	377	404	364,37%
Tutelas	74	104	160	209	231	254	290	286	344	371	401,35%
Tutelas Patrimoniales	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	100,00%
Curatelas	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	61,54%
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	1100,00%
Procedimientos de incapacidad (totales)	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	4788,89%
Defensas Judiciales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	4788,89%
TOTAL	96	225	308	434	545	707	719	612	679	844	779,17%



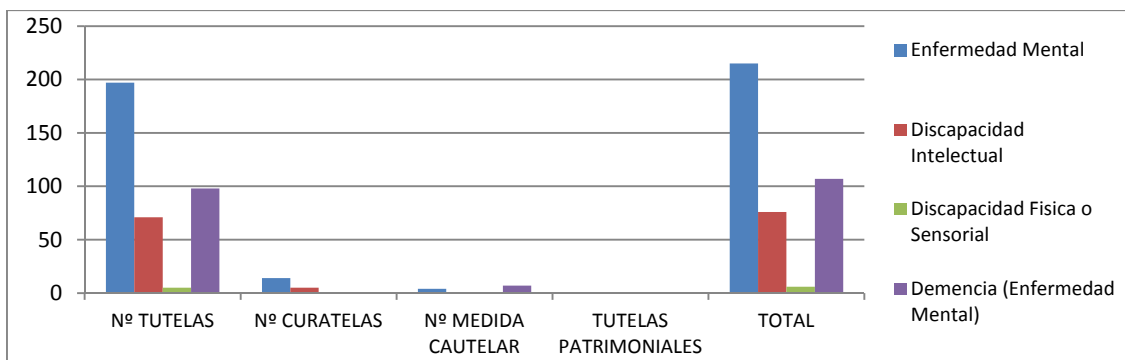


CAUSAS DE MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LAS PERSONAS TUTELADAS

La causa de modificación de la capacidad de obrar más comunes son las patologías mentales. Hay que señalar que la demencia, marcada en las tablas como una patología diferenciada, es en realidad una enfermedad mental, pero debido a que su sintomatología es algo diferente y puesto que se encuentra más relacionada con la tercera edad se muestra como un subgrupo independiente. La suma de los afectados por Enfermedad Mental supone un 79.7 % del total de tutelados.

Los pacientes diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental son además los que presentan una mayor dificultad en su tutela. Estas personas normalmente muestran una gran inconsistencia psíquica y emocional, pudiendo llegar a resultar en algunos casos un peligro para si mismos y/o para los demás si no se encuentran compensados. Debido a esta situación, requieren de un mayor control de su persona, sus bienes y su situación médica.

CAUSAS DE MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR	Nº TUTELAS	Nº CURATELAS	Nº MEDIDA CAUTELAR	Tutelas Patrimoniales	TOTAL	PORCENTAJE
Enfermedad Mental	197	14	4	0	215	53,22%
Discapacidad Intelectual	71	5	0	0	76	18,81%
Dual Patología Mental	5	1	0	0	6	1,49%
Discapacidad Física o Sensorial	98	1	7	1	107	26,49%
Demencia (Enfermedad Mental)						
TOTAL	371	21	11	1	404	100,00%

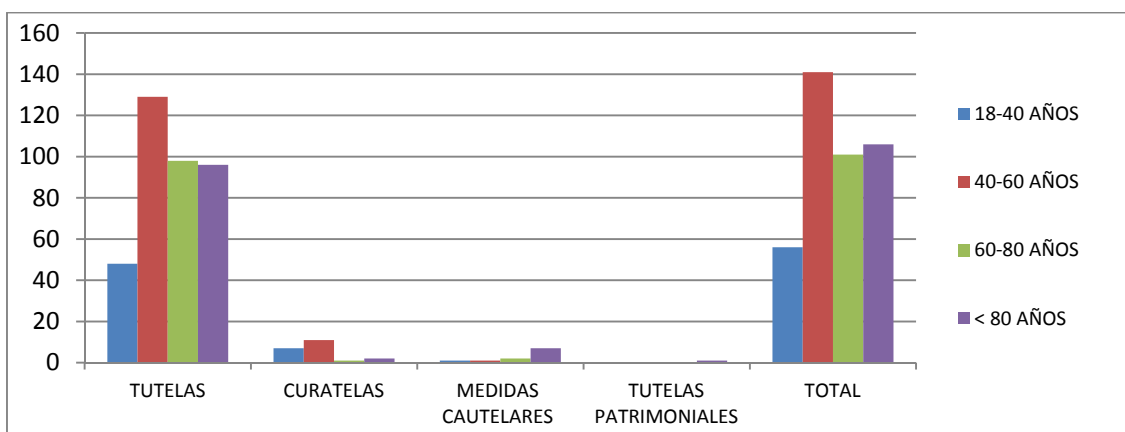


EXPEDIENTES POR TRAMOS DE EDADES

La distribución por edades muestra que en los últimos tramos de edad (de 40 a 60, de 60 a 80 y mayores de 80) el número total de procedimientos tutelares es muy regular.

El primer tramo, correspondiente a los menores de 40 años, si bien es el menos numeroso va aumentando año tras año, siendo un dato que permite constatar el aumento en el número de jóvenes que se ven afectados por algún tipo de patología incapacitante.

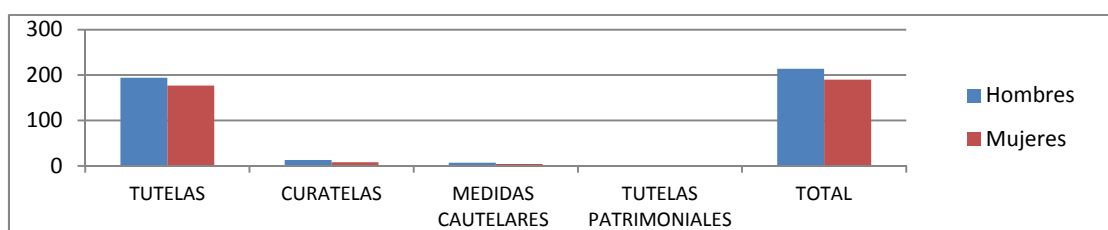
TRAMOS DE EDAD	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDAS CAUTELARES	Tutelas Patrimoniales	TOTAL	PORCENTAJE
18-40 AÑOS	48	7	1	0	56	13,86%
40-60 AÑOS	129	11	1	0	141	34,90%
60-80 AÑOS	98	1	2	0	101	25,00%
< 80 AÑOS	96	2	7	1	106	26,24%
TOTAL	371	21	11	1	404	100,00%



EXPEDIENTES POR SEXO

La modificación de la capacidad de obrar afecta de forma muy similar a hombres y mujeres, dando como resultado unos porcentajes muy parejos.

SEXO	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDAS CAUTELARES	Tutelas Patrimoniales	TOTAL	PORCENTAJE
Hombres	194	13	7	0	214	52,97%
Mujeres	177	8	4	1	190	47,03%
TOTAL	371	21	11	1	404	100,00%



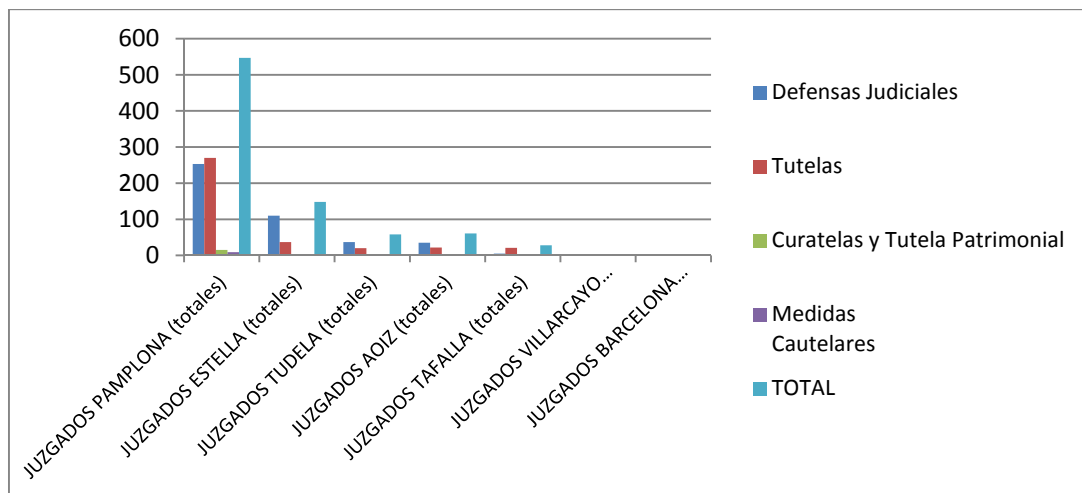
EXPEDIENTES POR PARTIDO JUDICIAL

El Partido Judicial al que pertenece cada expediente sirve también para comprobar la localización de las personas afectadas por un procedimiento tutelar o de incapacidad, mas aun ahora, que el cambio de domicilio resulta razón suficiente para que se produzcan exhortos entre partidos judiciales.

La mayoría de los expedientes se localizan en Pamplona con un 64.81%, seguidos a gran distancia de los juzgados de Estella (17,54%). El 17.65% restante se distribuye (en su mayoría) entre el resto de Partidos Judiciales de la Comunidad Foral.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	Defensas Judiciales	Tutelas	Curatelas y Tutela Patrimonial	Medidas Cautelares	TOTAL	%
JUZGADOS PAMPLONA (totales)	253	270	15	9	547	64,81%
• Nº1	0	25	2	0	27	3,20%
• Nº2	0	11	1	0	12	1,42%
• Nº3	0	0	0	0	0	0,00%
• Nº4	0	13	2	0	15	1,78%
• Nº5	0	21	2	0	23	2,73%
• Nº6	0	13	3	0	16	1,90%
• Nº7	0	14	2	0	16	1,90%
• Nº8	253	171	3	9	436	51,66%
• MERCANTIL	0	2	0	0	2	0,24%
JUZGADOS ESTELLA (totales)	110	37	0	1	148	17,54%
• Nº1	48	19	0	0	67	7,94%
• Nº2	62	18	0	1	81	9,60%
JUZGADOS TUDELA (totales)	37	20	1	0	58	6,87%

• Nº1	22	4	1	0	27	3,20%
• Nº2	1	6	0	0	7	0,83%
• Nº3	11	7	0	0	18	2,13%
• Nº4	3	3	0	0	6	0,71%
JUZGADOS AOIZ (totales)	35	22	3	1	61	7,23%
• Nº1	12	19	2	1	34	4,03%
• Nº2	23	3	1	0	27	3,20%
JUZGADOS TAFALLA (totales)	5	21	2	0	28	3,32%
• Nº1	2	9	2	0	13	1,54%
• Nº2	3	12	0	0	15	1,78%
JUZGADOS VILLARCAYO (totales)	0	1	0	0	1	0,12%
• Nº1	0	1	0	0	1	0,12%
JUZGADOS BARCELONA (totales)	0	0	1	0	1	0,12%
• Nº40	0	0	1	0	1	0,12%
TOTAL	440	371	22	11	844	100,00%



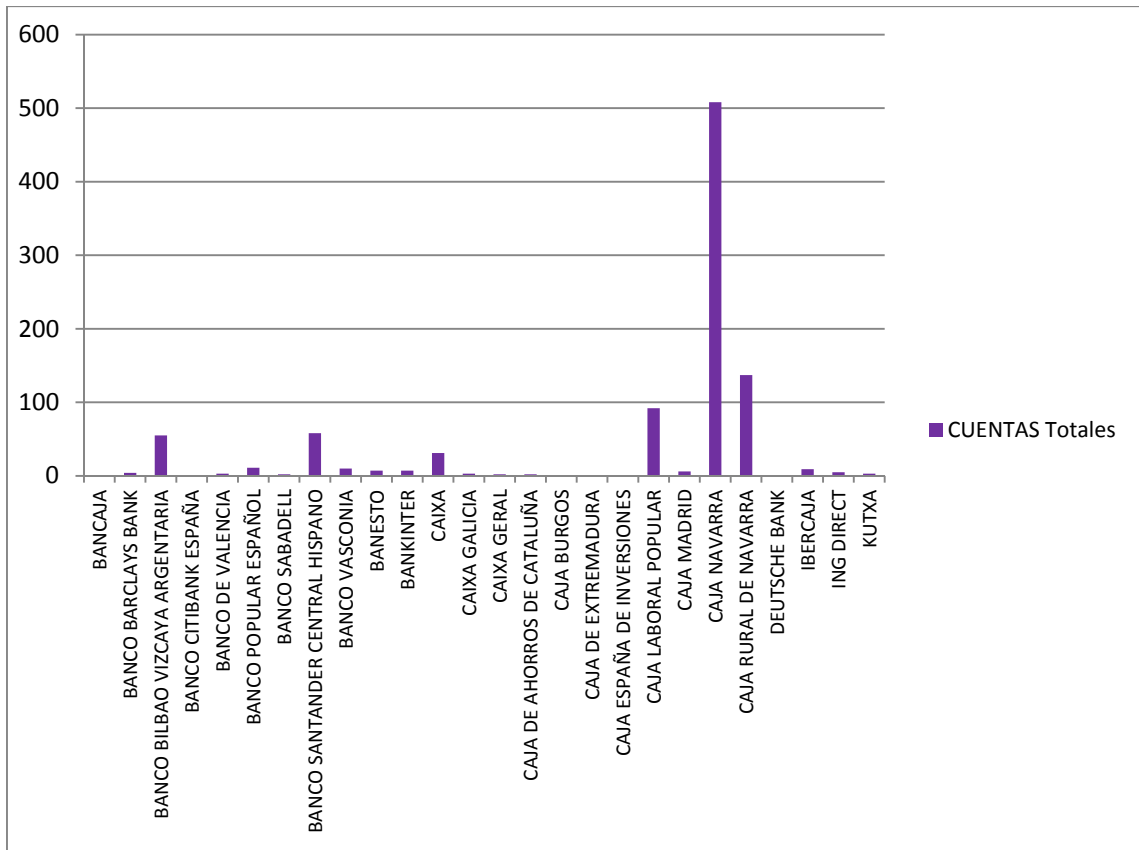
RELACION DE CUENTAS Y BANCOS

La Fundación Navarra para la Tutela de Personas adultas tiene como política el intentar respetar al máximo posible las elecciones hechas por las personas que son Tuteladas por la entidad. Debido a este principio, se intenta mantener (siempre que sea posible), las mismas cuentas que abrieron los usuarios en las mismas entidades en las que lo hicieron.

Actualmente se están gestionando un total de 961 cuentas diferentes, la mayoría de ellas, cuentas corrientes ordinarias. Si se tiene en cuenta que la fundación cuenta con tres personas encargadas de la gestión de las cuentas bancarias, se deduce que cada una de ellas tiene a su cargo más de 320 cuentas corrientes.

La entidad Bancaria con la que más se trabaja es Caja Navarra, con un 52.86 % de las cuentas, seguida de Caja Rural con un 14.25% y Caja Laboral con un 9.57%..

Bancos / Cajas	Nº de clientes	Nº de cuentas ordinarias	Nº cuentas plazo/fondo	Plan de Pensiones	Cuenta vivienda	Préstamo personal o hipotecario	Tarjeta de credito	Valores	CUENTAS Totales
BANCAJA	1	1	0	0	0	0	0	0	1
BANCO BARCLAYS BANK	3	3	0	0	0	0	0	1	4
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	24	32	16	0	0	1	2	4	55
BANCO CITIBANK ESPAÑA	1	1	0	0	0	0	0	0	1
BANCO DE VALENCIA	2	2	1	0	0	0	0	0	3
BANCO POPULAR ESPAÑOL	6	7	3	0	0	0	0	1	11
BANCO SABADELL	2	2	0	0	0	0	0	0	2
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	33	34	16	1	0	0	0	7	58
BANCO VASCONIA	8	9	0	0	0	1	0	0	10
BANESTO	6	5	2	0	0	0	0	0	7
BANKINTER	2	2	3	1	0	0	0	1	7
CAIXA	27	29	2	0	0	0	0	0	31
CAIXA GALICIA	1	1	1	0	0	0	0	1	3
CAIXA GERAL	1	1	1	0	0	0	0	0	2
CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA	1	1	1	0	0	0	0	0	2
CAJA BURGOS	1	1	0	0	0	0	0	0	1
CAJA DE EXTREMADURA	1	1	0	0	0	0	0	0	1
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES	1	1	0	0	0	0	0	0	1
CAJA LABORAL POPULAR	67	76	11	5	0	0	0	0	92
CAJA MADRID	3	3	1	1	0	0	0	1	6
CAJA NAVARRA	257	362	122	8	0	11	0	5	508
CAJA RURAL DE NAVARRA	63	113	18	0	0	5	0	1	137
DEUTSCHE BANK	1	1	0	0	0	0	0	0	1
IBERCAJA	9	9	0	0	0	0	0	0	9
ING DIRECT	3	5	0	0	0	0	0	0	5
KUTXA	3	3	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	527	705	198	16	0	18	2	22	961



SEGUROS CONTRATADOS

Desde esta entidad se intenta potenciar la contratación de seguros de decesos debido a que por las características económicas de muchos usuarios, resultaría imposible afrontar el gasto derivado de un entierro digno.

Existen algunos casos, que por edad o situación particular, no permiten la contratación de dicho seguro por lo que se intenta plantear un sistema de ahorro que permita hacerse cargo de dichos gastos.

Los datos de los seguros de vivienda se encuentran actualmente en proceso de actualización, por lo que de momento resulta imposible proporcionar una cifra concreta.

COBERTURA DEL SEGURO	Nº
Decesos	254
Vivienda / hogar	-
Seguro Vida	1
TOTAL	259

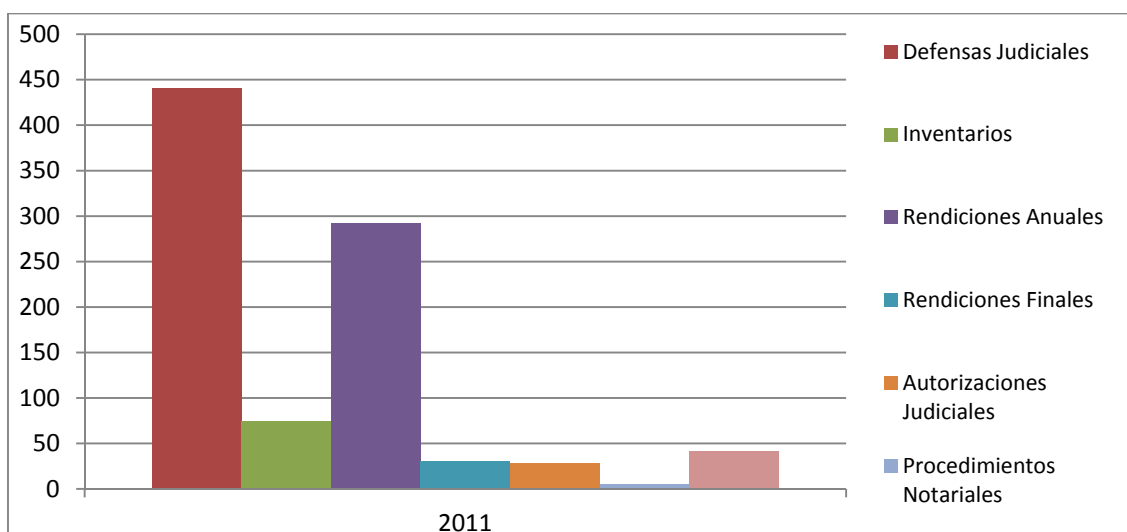
ACTUACIONES ANTE EL JUZGADO

Las actuaciones frente al juzgado se dividen en tres grupos principales: Las Defensas Judiciales en los procedimientos de incapacidad, las Rendiciones (anuales, finales o Inventarios) y Otros Procedimientos (autorizaciones, procedimientos notariales, procedimientos judiciales, penales, civiles...).

Dentro de las Rendiciones es importante señalar que a pesar de que su finalidad es jurídica, engloba todas las áreas de trabajo de esta fundación. Una Rendición o un Inventario muestran el estado físico, psíquico, económico y jurídico de un usuario, por lo que para su elaboración se necesita del trabajo de los profesionales de cada área. Debido a la saturación a la que se encuentra sometida esta entidad, son estas actuaciones las que sufren un mayor retraso en su presentación, quedando pendientes para el año 2012 muchas de las correspondientes a 2011.

Debido a que la base de datos de la FNTPA no se encontraba preparada para ello, no se han podido recuperar los datos de los procedimientos judiciales y notariales del año 2010. Las modificaciones practicadas en el sistema informático durante este último año han permitido adjuntar los datos de dichos procedimientos correspondientes al 2011.

Actuaciones Jurídico- Administrativos	2010	2011
Defensas Judiciales	302	440
Inventarios	68	74
Rendiciones Anuales	234	292
Rendiciones Finales	24	30
Autorizaciones Judiciales		28
Procedimientos Notariales		5
Otros procedimientos (penales, civiles o administrativos)		41
TOTAL	628	910



DOCUMENTACION PROCESADA

La documentación procesada se divide en dos grupos: los documentos de entrada y los documentos de salida. Los documentos de entrada hacen referencia a toda la información que llega a la Fundación (ya sea vía correo tradicional, correo electrónico o fax), para su lectura/procesado/contestación. La documentación saliente hace referencia a todos los informes, cartas, órdenes de gasto, solicitudes, etc. que son elaborados por esta entidad para su envío a los destinatarios correspondientes.

La diferencia de documentación procesada entre el año 2011 y el año 2010, además de por un aumento real de las entradas y salidas gestionadas, se debe también a que durante el pasado 2010 se vivieron

una serie de situaciones extraordinarias (exceso de trabajo, reorganización estructural, bajas laborales, etc.) que impidieron el correcto registro de toda la documentación.

Este año, gracias al esfuerzo de la plantilla y a la implantación de nuevos modelos de gestión de datos, ha sido posible realizar un registro de mayor fidelidad y que además permite una recuperación de datos más activa.

Documentación Procesada	2010	2011
Documentación entrante	1847	4830
Documentación saliente	1238	3870
TOTAL	3085	8700

LUGARES DE RESIDENCIA DE TUTELADOS

La inmensa mayoría de los usuarios de esta fundación (el 78.96%) se encuentran domiciliados en Centros, Residencias, Hospitales y Asilos, que si bien aseguran su control y bienestar, no siempre resultan el mejor recurso residencial para determinados tutelados. Algunos usuarios se encuentran en un determinado tipo de recurso por no encontrar plaza o no ser admitidos en el que se ajusta a sus características personales.

La falta de plazas en recursos adecuados provoca también que haya usuarios residiendo en pensiones y patronas, lugares que desde esta entidad se consideran poco preparados para satisfacer las necesidades de los tutelados. Por desgracia la precaria situación económica de muchos de ellos, unida a la carencia de otras salidas, obliga a tomar la decisión de mantenerlos en esta situación.

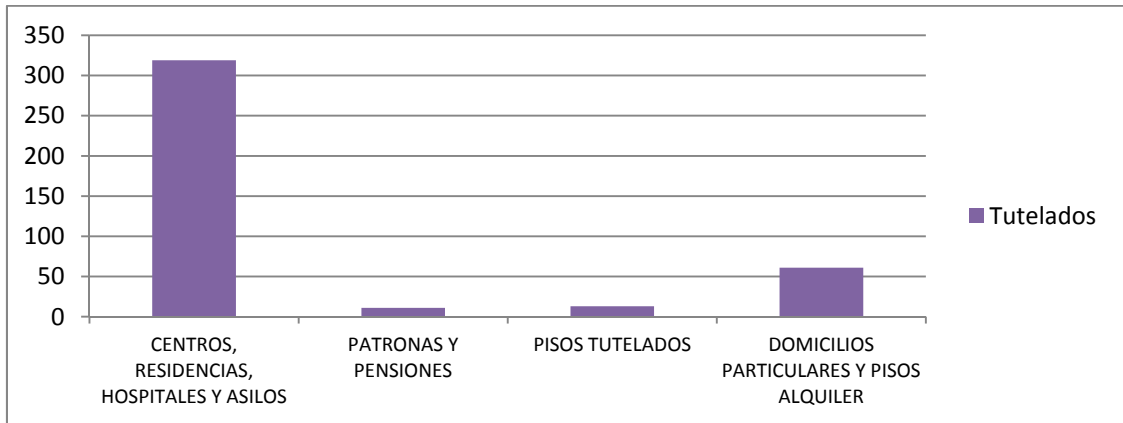
El 15.09% reside en un domicilio particular. El domicilio particular se considera un lugar de residencia adecuado siempre que la situación física y psicológica del usuario le permita hacerse cargo con responsabilidad de sus necesidades básicas (higiene personal, alimentación, relaciones sociales básicas...)

Los pisos tutelados resultan el recurso más escaso y el más necesario. Un piso tutelado que contemple un funcionamiento correcto como piso tutelar, con unos profesionales y técnicos adecuados, resultaría el recurso más adecuado para un gran número de nuestros usuarios. Por desgracia muy pocos los pisos tutelares existentes y aun menos los que cumplen con los requisitos establecidos. Por esta razón, a pesar de considerar que sería uno de los sistemas de residencia más conveniente, solo un 3.2% de los tutelados por esta fundación puede acceder a ellos.

Lugares de Residencia	Tutelados
CENTROS, RESIDENCIAS, HOSPITALES Y ASILOS	319
ASILO SAN JERONIMO	1
C.R. PARA ANCIANOS DEPENDIENTES DE SAN ADRIAN	25
CASA DE MISERICORDIA	8
CENTRO ATALAYA	4
CENTRO HOSPITALARIO BENITO MENNI	42
CENTRO INFANTA ELENA	3
CENTRO LOS ROBLES	7
CENTRO NAZARET	1
Centro Neuropsiquiatrico Nuestra Señora del Carmen	1
CENTRO ONCINEDA	6
Centro Psicogeriatrico Sayoa	5
CENTRO RESIDENCIAL MADDI (ASPACE)	2

CENTRO SAN JOSE	1
CENTRO SANTA MARIA- CAIDIS LAS HAYAS	4
CLINICA JOSEFINA ARREGUI	1
CLINICA PSIQUIATRICA PADRE MENNI	41
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN LUIS DE PALENCIA.	1
CONVENTO DE LAS OBLATAS	1
HOGAR NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	1
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE TAFALLA	1
HOGAR SAN JOSE	1
HOGAR ZOE	1
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	2
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN FRANCISCO JAVIER	30
PATRONATO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1
REAL CASA DE MISERICORDIA	2
RESIDENCIA AITA BARANDIARAN	3
RESIDENCIA AMMA IBAÑETA.	4
RESIDENCIA AMMA MUTILVA	9
RESIDENCIA AMMA OBLATAS	9
RESIDENCIA ASIS	12
RESIDENCIA CARMEN ALDAVE	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ANDOSILLA	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LODOSA	6
RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA MARIA DE LOS ARCOS	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE JERUSALEN	2
RESIDENCIA DE CASEDA	1
RESIDENCIA DE CORELLA	2
RESIDENCIA EL MIRADOR	2
RESIDENCIA EL VERGEL	5
RESIDENCIA ISA-BETEL	1
RESIDENCIA JAVIER	5
RESIDENCIA LA VAGUADA	4
RESIDENCIA LANDAZABAL	7
RESIDENCIA LAS CUMBRES	1
RESIDENCIA LUZ DE ESTELLA	6
RESIDENCIA MUNICIPAL VIRGEN DEL PORTAL	1
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE TUDELA	1
RESIDENCIA SAN BARTOLOME	1
RESIDENCIA SAN ISIDRO	7
RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	4
RESIDENCIA SAN MIGUEL	1
RESIDENCIA SAN RAIMUNDO	1
RESIDENCIA SANTO DOMINGO	3
RESIDENCIA TORRE DE MONREAL	2
RESIDENCIA VALLE DEL RONCAL	16
SAN FRANCISCO DE ASIS DE CINTRUENIGO	4
UTC FEDERICO SOTO	3
PATRONAS Y PENSIONES	11
PENSION MARTINA	1
PENSION LAKARTXELA	2
PATRONA ROSARIO Navarro Villoslada	1
PATRONA ROSARIO Damaso Zabalza	1
PATRONA ROSARIO	1
PATRONA ESTRELLA	2
PATRONA	3
PISOS TUTELADOS	13
PISO ANFAS DE TAFALLA	1
PISO FUNCIONAL DE MENDEBALDEA	1
PISO FUNCIONAL LAS TORCHAS	2
PISO FUNCIONAL SARRIES	4

PISO FUNCIONAL VENCEROL	2
PISO TUTELADO MENDILLORRI	2
PISO TUTELADO PADRE MENNI AVDA DE GUIPUZKOA	1
DOMICILIOS PARTICULARES Y PISOS ALQUILER	61
DOMICILIO PARTICULAR Y PISOS DE ALQUILER	61
TOTAL	404



ASESORAMIENTOS

La disminución que muestran las tablas con respecto a los asesoramientos no es representativa de lo acontecido este año, puesto lo que se ha modificado no es el número de asesoramientos, sino el tipo de asesoramientos que quedan registrados.

En años anteriores resultaba factible registrar cualquier asesoramiento, ya fuera interno (referente a usuarios y familiares) o externo. La carga de trabajo soportada ha hecho que se necesite invertir menos tiempo en las tareas de registro, por lo que en lugar de registrar los asesoramientos internos y externos, únicamente se registran los asesoramientos solicitados por personas ajenas a la Fundación.

ASESORAMIENTOS	2010	2011
Profesionales	58	16
Familiares	320	47
TOTAL	378	63

EVALUACION DEL TRABAJO DESARROLLADO

POR CADA UNA DE LAS AREAS DE FNTPA

FNTPA tiene como misión la mejora de la calidad de vida de las personas sometidas a tutela o curatela y la defensa de su dignidad. Y el ejercicio y defensa de los derechos y deberes de las personas incapacitadas judicialmente y sobre las que la Fundación ostente algún tipo de nombramiento, fomentando su integración y normalización en la sociedad.

Para el cumplimiento de esta misión, la gestión de las tutelas, curatelas y defensas judiciales se establece desde tres ámbitos: humano, económico y jurídico, que se corresponden con las diferentes áreas de trabajo de la Fundación, que desarrollan sus funciones desde el principio de coordinación.

Además de su cometido con respecto a sus usuarios, la Fundación tiene la necesidad de auto-gestionarse, por lo que de manera paralela al trabajo tutelar se establece la gestión de los servicios generales internos. Esta labor, que en principio puede parecer secundaria, resulta vital para el buen funcionamiento de la entidad y el ahorro de tiempo de trabajo a los equipos de trabajo, como queda demostrado con las modificaciones informáticas realizadas en este último año.

LOS EQUIPOS TUTELARES

La dimensión personal del ejercicio de la tutela es un desafío permanente ya que toda persona y en especial las personas incapacitadas, exigen atención personal, afecto, cercanía.

La división del trabajo en equipos tutelares responde a la necesidad de cumplir con esa exigencia de la manera más eficaz posible; sin embargo, el volumen de casos que se ven obligados a gestionar, anula en gran medida este intento de individualización en el trato.

Un equipo tutelar está formado por un Trabajador Social y un Auxiliar Administrativo-Tutelar, cada uno con unas tareas específicas señaladas, pero con flexibilidad para adaptar el trabajo a sus necesidades como equipo.

Su actividad o tarea central es el seguimiento, control y gestión general de los/as tutelados/as, detectando las carencias y necesidades que se den en cada momento y tratando de facilitar en la medida de lo posible cubrir dichas necesidades. Para ello es necesario llevar a cabo labores de información, coordinación y derivación a los recursos pertinentes, así como realizar las gestiones administrativas necesarias: informes, tramitación de documentos de los/as tutelados/as,...El conjunto de estas labores se divide entre los dos miembros del equipo tutelar salvo en los casos en los que por su dificultad o laboriosidad requieren del apoyo de los técnicos jurídicos o económicos.

En la actualidad las funciones y actuaciones reales de cada miembro del equipo distan bastante de las funciones y actuaciones idóneas para cumplir con los objetivos sociales de esta entidad por la saturación a la que están sometidos.

Funciones y actuaciones de los Trabajadores Sociales

Los Trabajadores Sociales se convierten de alguna manera en el Referente Tutelar, es decir en las personas que llevan a cabo el seguimiento de los/as tutelados/as, estableciendo la relación directa con los/as mismos/as, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, ocio, administrativos, de vivienda). Son los profesionales responsables de valorar las necesidades del tutelado y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación. Es la figura profesional responsable de planificar el futuro de la intervención con las personas tuteladas/curateladas así como de prever las necesidades que puedan surgir.

Las funciones concretas que realizan son:

- Elaboración de un primer plan de actuación en el momento de aceptación de cargo de tutor.
- Informar a los profesionales de los diversos recursos e instituciones, así como a la familia del tutelado sobre la aceptación del cargo de tutor/curador y del significado de la tutela o curatela.
- Presentación al tutelado/a para un conocimiento mutuo y la transmisión de información sobre su nueva situación, aclarando aquellas dudas que pueda tener respecto a la modificación de la capacidad de obrar, el protocolo a seguir y los criterios de intervención. Por desgracia, dado que el volumen de trabajo burocrático impide que las Trabajadoras sociales puedan realizar visitas a domicilio salvo en casos extremos, en los casos en los que las personas tienen una movilidad restringida y no pueden acercarse a la sede de la Fundación, este paso solo puede hacerse por teléfono y con determinadas patologías, tampoco es factible.
- Elaborar un Plan de Intervención Individual para cada tutelado/a, teniendo en cuenta los antecedentes, la realidad actual, necesidades y objetivos a corto y largo plazo. Dicho plan debería establecerse teniendo en cuenta la valoración de los diversos profesionales y servicios que trabajan con los/as tutelados/as, así como la de las familias y los propios tutelados/as. Sin embargo, la falta de coordinación entre el personal de las residencias, los equipos médicos y los centros de salud mental, unido a los retrasos en la transmisión de información y la dejadez de determinados profesionales, hace muy complicado plantear un plan de intervención generalizado para todos los componentes del entorno del usuario, y mucho menos realizar un seguimiento efectivo de su cumplimiento.
- Recoger periódicamente toda la información posible de los/as tutelados/as-cuatelados/as, a través de informes de los servicios que estén en contacto con los/as mismos/as y que recojan los aspectos psicológicos, médicos, sociales, familiares, etc, con el fin de actualizar datos que nos ayuden a revisar las líneas de actuación.
- Trabajar de forma específica con las personas afectadas por enfermedad mental, llevando a cabo una labor de concienciación sobre la necesidad de implicación en su propio proceso personal, incidiendo en aquellas cuestiones básicas, como por ejemplo la necesidad de seguir tratamiento, para una evolución positiva, manteniendo reuniones periódicas con los/as tutelados/as-cuatelados/as, que no se encuentran en régimen residencial.
- Gestionar todas aquellas ayudas o prestaciones que tengan derecho a percibir (PNC, Ayudas por Hijo a Cargo, Pensión de Orfandad, Pensión de Viudedad, Renta Básica, Ayuda a la Integración Social y Familiar, Pensiones del extranjero,...).
- Mantener reuniones y entrevistas periódicas con aquellos familiares que se mantienen en contacto con nuestros tutelados, para transmitir mutuamente información e informar de los cambios de situación personal, siempre que no sean de cuestiones confidenciales.
- Proponer los internamientos necesarios, ya sean voluntarios o involuntarios en centros hospitalarios con la correspondiente autorización judicial.

- Establecer las disposiciones económicas de los/as tutelados según sus ingresos y necesidades en coordinación con el auxiliar administrativo-tutelar y la técnico económico.
- Dar respuestas urgentes en relación a acompañamientos en visitas médicas, ingresos hospitalarios, cuidados especiales, contratación de servicios,...
- Gestionar todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento
- Introducción de datos sociales en la base de datos y archivo de la documentación que corresponda a los tutelado/as en el ámbito social

Funciones y actuaciones de los Auxiliares Administrativo-Tutelares

La función de los Auxiliares Administrativo-Tutelares es ocuparse de los aspectos económicos y administrativos de cada tutelado a su cargo. Además de las tareas propias de su puesto, proporcionan apoyo para todas aquellas labores que por una u otra razón el Trabajador Social no puede atender.

Su labor es fundamental a la hora de gestionar el día a día de los usuarios, resultando un apoyo burocrático imprescindible a la hora de conseguir la satisfacción de las necesidades detectadas por el Trabajador Social, el Técnico Jurídico o el Técnico Económico.

En la actualidad los Auxiliares Administrativo-Tutelares se encuentran saturados por el enorme volumen de trabajo derivado de la enorme cantidad de casos correspondientes a cada equipo tutelar. Además se enfrentan diariamente a la falta de efectividad y eficiencia tanto de centros residenciales como de entidades bancarias, cuyos retrasos y errores en el envío de informes y ejecución de ordenes bancarias, provoca graves alteraciones en el desarrollo de las tareas, llegando en algunos casos a negligencias que afectan de manera directa a la economía de los usuarios. Como ejemplos reseñables se pueden citar: la negativa de algunos centros a realizar más de un informe social anual, la remisión de informes sociales sin apenas contenido, la nula atención de algunas sucursales bancarias a las limitaciones en la disposición de tutelados, con el peligro que esto acarrea tanto para su economía como para su persona, la necesidad de realizar las solicitudes de movimientos en 3 o 4 ocasiones antes de que se remitan, la no tramitación adecuada de las solicitudes de anulación, transferencia o traspaso, etc....

Las funciones concretas que realizan son:

- Recogida de documentos personales y datos de la situación de la persona tutelada, en el momento de aceptación de cargo de tutor, para la realización del inventario, y de un primer plan de actuación.
- Rastreo de cuentas bancarias a nombre del nuevo usuario
- Gestión de tramitaciones con los Registros de la Propiedad: solicitudes de notas simples sobre titularidad de inmuebles, inscripciones de aceptaciones de herencia,...
- Comunicación al INSS del nombramiento de F.N.T.P.A. como tutor/curador
- Comunicación a las residencias y a las familias el nombramiento de cargo de tutor/curador y solicitarles los informes y documentación pertinente.
- Comunicación al ANDEP del nombramiento de cargo de tutor/curador si el incapaz esta residiendo en algún centro ocupando una plaza concertada con dicho Organismo, o percibe alguna prestación del mismo con el objeto de que conste en su expediente.
- Recogida periódica de toda la información económica y patrimonial posible de los usuarios.
- Establecimiento de las disposiciones económicas de los/as tutelados según sus ingresos y necesidades en coordinación con Trabajador social y la Técnico Económico.
- Fiscalización de órdenes de gasto necesarias para gestionar los pagos y cobros diarios de cada usuario.

- Actualización de apuntes económicos y todos los datos referentes a las tramitaciones realizadas en la base de datos.
- Gestión, preparación y control de las disposiciones personales en efectivo que se entregan en mano a los tutelados con control semanal o mensual.
- Gestiones externas: cualquier gestión de llevar o recoger documentación en distintos organismos: Hacienda, INSS, correos, notarias, asesoría.
- Realizar los trámites para obtención de la documentación necesaria (DNI, Certificado de Minusvalía, Tarjetas de Transporte, TIS,...) siempre que no puedan hacerlo por ellos mismos.
- Apoyar la gestión de todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento.
- Recopilación de toda la documentación económica y administrativa necesaria para la elaboración de inventarios y rendiciones.
- Realización de escritos administrativos de trámite.

AREA ECONOMICA - TECNICA

El objetivo del área económica es el de administrar los bienes de la persona tutelada y/o curatelada, de conformidad con lo dispuesto por la autoridad judicial, actuando en su beneficio bajo los principios de prudencia, conservación y mejora.

La encargada del área técnico-económica realiza las tareas que por su dificultad, laboriosidad o derivadas de un exceso de trabajo, no pueden realizar los auxiliares administrativo-tutelares. Además se encarga de controlar que todas las gestiones de ámbito económico y patrimonial que se realicen beneficien de la mayor y mejor manera posible a los usuarios de esta Fundación, siendo parte de sus responsabilidades la detección de situaciones desfavorables o erróneas en el ámbito económico y patrimonial, y la realización de propuestas para su corrección.

Las funciones concretas que realiza son:

- Control de las pensiones de los tutelados y/o curatelados, si se cobran la cuantía y en el número de cuenta de la Entidad Bancaria correcta.
- Control de las Ayudas para Estancia en Centros Ajenos que percibe algún tutelado con el fin de comprobar que el importe concedido es el correcto.
- Control de las Ayudas para la Integración que percibe algún tutelado, para verificar si el importe concedido es el correcto.
- Control de las tarifas establecidas a los tutelados y/o curatelados, por la ocupación de plazas concertadas en centros concertados con el ANDEP.
- Control de cuentas bancarias.
- Gestión de hipotecas, plazos fijos, préstamos personales y demás productos financieros.
- Apoyo y ejecución, si procede, en la realización de las Rendiciones e Inventarios.
- Realización de las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los tutelados y/o curatelados.
- Gestión y ejecución de la compra-venta y/o alquiler de propiedades.
- Realización de informes para la solicitud de autorizaciones judiciales de venta o alquiler de propiedades.
- Archivo e introducción en la base de datos de toda la información económica y patrimonial recopilada, relativa a los tutelados y/o curatelados.
- Realización y renovación de pólizas de seguros tanto de decesos como de inmuebles.

AREA JURIDICA

El Área Jurídica desarrolla tres líneas de trabajo diferenciadas: el ejercicio de las Defensas Judiciales, la gestión de los procedimientos jurídicos o notariales de los usuarios y la realización de los asesoramientos legales solicitados, tanto internos como externos.

El incremento en el número de usuarios, seguido por un aumento paralelo de los procedimientos judiciales donde la Fundación se persona como defensa, ha derivado en un nivel de saturación muy alto, para cuya solución se ha implantado la automatización de algunas tareas, que si bien procuran una disminución del tiempo invertido en su gestión, acaban con el trabajo individualizado y personal deseable en una entidad de estas características.

Las funciones concretas realizadas por éste área son:

- Actuaciones en los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar y tutela, así como en aquellas otras piezas que pudieran abrirse para acordar medidas cautelares de protección personal y/o patrimonial en relación con el presunto incapaz.
- Intervención y defensa en aquellos asuntos en los que los intereses y derechos de los tutelados estén afectados.
- Solicitud de autorizaciones judiciales necesarias (de ingreso en centro, venta, alquiler, aceptación de herencia, solicitud de préstamos, establecimiento de demanda, etc)
- Actuación en los procedimientos penales civiles o administrativos relativos a los usuarios.
- Asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicos y privados en aquellas cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos tutelares.
- Realización de la supervisión legal de la actuación de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, en sus relaciones con otros organismos o entidades públicas y privadas.
- Escritos a los Juzgados.
- Elaboración de la parte jurídica de los inventarios, rendiciones anuales y finales.
- Gestión de las solicitudes de Justicias Gratuitas tanto para FNTPA en los procedimientos en los que se les requiere por el Juzgado que comparezca con Procurador, como en los procedimientos particulares de los tutelados.
- Todas gestiones referentes a la localización de documentación para llevar a cabo aceptaciones de herencia, declaración de herederos y gestión de las mismas con las notarías.

AREA DE SERVICIOS GENERALES

El objetivo del área de servicios generales es la correcta gestión interna de la fundación (personal, suministros, comunicaciones...) y el apoyo en la elaboración y modificación de todas aquellas tareas y elementos que puedan facilitar el desarrollo del trabajo al resto de departamentos.

Se encuentra compuesta por la Directora Gerente y un auxiliar administrativo.

El área de servicios generales no ha contado durante los últimos años con las de herramientas adecuadas para un desarrollo rápido y eficaz de las labores de gestión general. Como ejemplo se puede señalar la base de datos tutelar (que resultaba obsoleta y presentaba serios problemas de actualización, falta de flexibilidad e imposibilidad de modificación) o las metodologías seguidas a la hora de registrar Defensas Judiciales, las Entradas o las Salidas, que por falta de utilidades informáticas adecuadas requerían de la inversión de gran cantidad de tiempo y esfuerzo para el desarrollo de las tareas más nimias.

Estas carencias no pudieron ser solventadas debido que esta entidad ha carecido de recursos económicos suficientes para dedicarlos a la renovación de las aplicaciones.

A lo largo del 2011, debido la incorporación eventual por sustitución de una trabajadora con conocimientos avanzados de informática y gracias a la involucración de todo el equipo, ha sido posible la modificación y creación de diversas aplicaciones, que facilitan las labores no solo del área de servicios generales sino de todos los departamentos componentes de esta fundación.

Funciones y actuaciones desarrolladas por el auxiliar administrativo del área de servicios generales

La situación extraordinaria vivida durante el 2011 ha modificado parte de las funciones que se desarrollan habitualmente por parte del auxiliar administrativo área de servicios generales, quedando durante el 2011 de la siguiente manera:

- Control y gestión de entradas y salidas de documentación
- Atención Telefónica
- Control y Gestión de documentación relativa a Defensas Judiciales
- Gestión de la base de Datos Tutelar
- Gestión del archivo Digital de expedientes tutelares
- Desarrollo y diseño de nuevas bases de datos e implementación de las existentes
- Mantenimiento informático básico
- Control, gestión y diseño de correos y pagina Web.
- Apoyo administrativo al departamento de gestión
- Control de Material y realización de pedidos
- Control de copias de seguridad
- Archivo de documentación
- Control de Botiquín

AGRADECIMIENTOS

Deseamos agradecer su esfuerzo, apoyo y contribucion a todas aquellas personas y entidades que han colaborado con el desarrollo de las labores de esta Fundación, señalando especialmente a todas las trabajadoras de la FNTPA, al juzgado especializado de primera Instancia nº8 de Pamplona, en la persona de la juez titular Dña. Pilar Alguacil y al fiscal encargado de las incapacitaciones